Contrato Nro. 15/21

Entre LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA, domiciliada en AVDA PROCERES DE MAYO Nº 524, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. OSCAR PELAGIO ZABALA H., con cédula de identidad N° 2.233.747, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma BARCOS Y RODADOS S.A, domiciliada en MA. CONCEPCIÓN LEYES DE CHAVEZ C/ARTIGAS, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. MIGUEL ANGEL MORINIGO MEZA, con cédula de identidad N° 966.310, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES.-

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 399.223 hasta el monto de Gs. 49.500.000, correspondiente al presupuesto del año 2021.-

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 06/2021, convocado por la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 727/2021.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diésel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	8630	BARCOS Y RODADOS	NACIONAL	5.730	49.449.900
								Precio Total	**49.449.900**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 49.449.900.- (guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos), para el ejercicio fiscal 2021.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.-

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:-

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación.

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberá expresar claramente por separado el impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.

c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.

d) Certificado de Cumplimiento Tributario

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS)

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

A plazos, dentro de los 30 días de haber presentado la factura, con las documentaciones mencionadas y acompañada a la Recepción final de Bienes.-
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante, la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.-

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.-

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

OSCAR PELAGIO ZABALA HIDALGO
Intendente Municipal

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia República del Paraguay al día 15 del mes de Octubre del año 2.021.-

Firmado por: _____ OSCAR PELAGIO ZABALA HIDALGO Intendente Municipal en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.